**ACTA NÚMERO DIECIOCHO.** En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San José Guayabal, a las catorce horas del día  **dieciséis de Septiembre del dos mil Veintiuno**. Reunido el Concejo Municipal por convocatoria efectuada por el **Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero**, a la cual asistieron los Concejales Propietarios, en su orden: **María Lucila Martínez Hernández, José Santos Hernández, Luis Héctor Alvarenga Guzmán, José Daniel Guzmán Pérez**, Concejales Suplentes, **Blanca Celia Meléndez Preza, Jeremías Flores, Ana María Torres de Cotto, Julia Abelina Magaña Alas, Síndico Municipal, José Julián Benítez Melara**, y la Secretaria del Concejo Municipal señora Mirian Estela Melara Salas. El señor Alcalde Municipal declaró abierta la sesión, seguidamente leyó el acta correspondiente a la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, y dio a conocer los puntos contenidos en la siguiente agenda:

1. Comprobación de quórum
2. Lectura del acta anterior
3. Información sobre gastos efectuados de la tormenta Amanda.
4. Autorización para asentar partida de nacimiento
5. Petición de un ciudadano
6. Petición de un ciudadano
7. Petición de un ciudadano
8. Petición de un ciudadano
9. Petición de ciudadano
10. Petición de un ciudadano
11. Información de la Asociación de Municipios de Cuscatlán ASOMUC
12. Petición de los habitantes del Barrio San Agustín y Aguacayo
13. Autorizase de gastos

**A - ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

1. Se comprobó el quórum con la asistencia del señor Alcalde, Síndico Municipal, cuatro regidores propietarios con sus respectivos suplentes.
2. Se le dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin que los asistentes hicieren observación alguna.
3. El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, informó al Concejo sobre los gastos realizados del 12 al 26 de Julio 2021, **Rehabilitación y Mejoramiento de viviendas dañadas por la tormenta Amanda,** de la siguiente manera:

ACECENTA de R.L. planilla de jornales rehabilitación de viviendas …………………………$ 1,872.00

pago de albañil por rehabilitación viviendas al 3/9/21………………………………………………..$ 240.00

suministro de materiales rehabilitación viviendas………………………………………………………$ 2,299.50

mano de obra de banco rehabilitación de viviendas…$ 253.00

ACECENTA de R.L. planilla de jornales rehabilitación de viviendas …………………………..$ 1,392.00

suministro de materiales.……………………………………………………………………………………..……..$ 3,035.15

Total………………………………………………………..…$ 9,091.65

1. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta que se han llenado los requisitos exigidos en la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar, contenida en el Decreto Legislativo No. 598, de 26 de enero de 1982 publicado en el Diario Oficial No. 16 del mismo mes y año, y reformado mediante el Decreto Legislativo No. 204, de fecha 12 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial No. 57 de fecha 24 de marzo del mismo año; y reformado por el artículo 57 de la Ley Transitoria de Reposiciones del Registro del Estado Familiar, comprobada dicha pérdida, este Concejo, ACUERDA: facultar a la Jefe del Registro del Estado Familiar para que asiente en reposición la partida de nacimiento de las personas siguientes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
2. Se tuvo a la vista petición de parte de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita colaboración de material para reparar el techo de su vivienda; ya que se encuentra en muy malas condiciones y no tiene recursos para la compra de nuevas laminas; enterado el Concejo ACUERDA: Que la comisión realice inspección para verificar cuantas laminas se necesitan para reparar el techo.
3. Se tuvo a la vista petición de parte de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita se le proporcione ayuda para la construcción de un muro de retención, ya que por las lluvias su vivienda se encuentra en peligro de desbordarse; enterado el Concejo ACUERDA: Que la comisión realice inspección para verificar los daños que han ocasionado las lluvias a su vivienda.
4. Se tuvo a la vista petición de parte de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita el cierre de la cuenta que tienen en los registros de la Alcaldía, por la actividad comercial, y la exoneración de la cuenta generada durante el periodo de enero 2020 a junio 2021, que asciende a un monto de $ 85.14; dicho negocio lo cerró en diciembre del año 2019, habiendo cancelado los impuestos hasta fecha de funcionamiento, pero por desconocimiento no realizo los tramites de cierre en su debido tiempo; por lo que en encargado de Catastro ya realizo inspección constatando que dicho negocio no existe, además se le tomo declaración jurada a dos vecinos, señores: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; quienes manifestaron que era cierto que la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ retiró el comedor “El Guayabalence” desde el día treinta de diciembre del dos mil diecinueve; enterado el Concejo ACUERDA: El cierre de la cuenta M0247 que está a nombre de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, desde el día treinta de diciembre 2019; y el cobro de enero al 2020 a la fecha no lo cancelará; ya que se comprobó que el negocio fue retirado.
5. Se tuvo a la vista petición de parte del señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita la elaboración de una tapadera para un tragante de aguas servidas que se encuentra por el sector de la calle de las presitas, Barrio El Niño, que se encuentra en mal estado y es un peligro para las personas que transitan por esa calle; enterado el Concejo ACUERDA: Que se elabore la tapadera y se coloque el sector de la calle de las presitas, Barrio El Niño.
6. Se tuvo a la vista petición de parte de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita se le proporcione unas láminas, ladrillos, cemento y arena para una construir una cocina de leña en su casa de habitación; enterado el Concejo ACUERDA: Que se realice inspección.
7. Se tuvo a la vista petición de parte de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita el cambio de nombre de la infraestructura de un chalet que está a la entrada del Mercado Municipal y que está a su nombre y ponerlo a nombre de su hijo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; enterado el Concejo ACUERDA: Autorizar el cambio de nombre, pero deberá cumplir los siguientes requisitos: 1- Presentar documento de traspaso por medio de un Abogado, 2- solvencia municipal de propiedades que estén a nombre tanto de la dueña del negocio, como al que se lo traspasará, 3- Que estén respetando las medias del chalet proporcionadas por la Municipalidad.
8. El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, informo sobre una reunión que fue invitado por la Asociación de municipios de Cuscatlán ASOMUC, compuesta por algunos Alcaldes del departamento, integrada por: Suchitoto, San Bartolomé Perulapia, San Pedro Perulapan, Santa Cruz Michapa, Monte San Juan, San Rafael Cedros, El Rosario, El Carmen, Cojutepeque y San Ramón, para que se incorpore esta Municipalidad y las que falta, para que formen parte de esta; enterado el Concejo, ACUERDA: Que realicen una presentación para que amplíen cuales son los beneficios que obtendría el municipio al incorporarse a esta Asociación.
9. Se tuvo a la vista petición de parte de los habitantes de la 5ª. Calle poniente, entre el Barrio San Agustín y Aguacayo, por medio de la cual solicitan se les construya un túmulo; ya que los que conducen los automóviles y motociclistas pasan a excesiva velocidad, siendo la calle muy estrecha y faltante de aceras y muy transitada por niños y adultos de la tercera edad; enterado el Concejo ACUERDA: Que se realice inspección.
10. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal erogue del Fondo Común y FODES Libre Disponibilidad, los siguientes gastos:

**FONDO COMUN:**

**Código: 51901**  – Ciento once dólares once centavos ($ 111.11) para cancelar al \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, honorarios en representación del Alcalde en diligencias de remedición del inmueble de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en calidad de colindante en el inmueble porción uno, rumbo sur, rumbo poniente y porción dos en el rumbo poniente.

**Código**: **54199**  – Ciento cuarenta dólares ($ 140.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de materiales de fontanería para reparaciones del sistema de agua potable y suministro de plástico.

**Código**: **54399** – Doscientos dólares ($ 200.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, arrendamiento del local de la Cruz Roja del 21 de septiembre al 21 de noviembre 2021.

**Código**: **55799** – Mil dólares ($ 1,000.00) para cancelar a Servicios Funerarios Jerusalén, S. A. de C. V. pago de 8 servicios funerarios de personas de escasos recursos económicos.

**Código: 72101** – Novecientos veintiséis dólares ($ 926.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de cloro y acido para los sistemas de agua.

**FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**

**Código: 51999**  – Cuatrocientos ocho dólares ($ 408.00) para cancelar planilla de trabajadores utilizados en la remodelación de la ludoteca.

**Código: 54109 –** Quinientos noventa y nueve dólares noventa y cuatro centavos ($ 599.94) para cancelar a Llanresal, S. A. de C. V. por el suministro de llantas para el pickup N7533 propiedad de esta Alcaldía.

**Código: 54202 –** Noventa y siete dólares doce centavos ($ 97.12) para cancelar a la Administración de Acueductos y Alcantarillados ANDA, por servicios de agua potable.

**Código: 54302 –** Cuatrocientos siete dólares sesenta y cinco centavos ($ 407.65) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por reparaciones del pickup Placa N7533.

**Código:** **54399** – Doscientos treinta y un dólares quince centavos ($ 231.15) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por retiro y colocación de chapas de la casa de la juventud incluyendo las chapas.

**Código:** **55601** – Dos mil quinientos sesenta y cinco dólares treinta y un centavos ($ 2,565.31) para cancelar a ASESUISA VIDA, S. A. pago cuota de seguro de vida al 16 de diciembre 2021.

**Apoyo a la seguridad 2021**

**Código: 54101 –** Cuatrocientos veintitrés dólares ($ 423.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de comida para soldados y de la Policía Nacional Civil (GCAC).

**Proyecto Disposición de desechos sólidos 2021**

**Código: 54399**  – Ciento ochenta y siete dólares setenta y ocho centavos ($ 187.78) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por servicios de reparación del camión recolector de basura, y Doscientos veintidós dólares veintidós centavos ($ 222.22) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_a, por recolección y transporte de basura por dos días.

**Proyecto Apoyo a la Salud 2021**

**Código: 54109**  – Quinientos cuatro dólares ($ 504.00) para cancelar a Llanresal, S. A. de C. V. por el suministro de llantas para el pickup N14772 propiedad de esta Alcaldía. Estos gastos se comprobaran como lo establece el Art. 86 del Código Municipal vigente. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta que firmamos.

Mauricio Arturo Vilanova Vaquero

Alcalde Municipal

José Julián Benítez Melara María Lucila Martínez Hernández

Síndico Municipal Primer Regidor

José Santos Hernández Luis Héctor Alvarenga Guzmán

Segundo Regidor Tercer Regidor

José Daniel Guzmán Pérez Blanca Celia Meléndez Preza Cuarto Regidor Primer Regidor Suplente

Jeremías Flores Casco Ana María Torres de Cotto Segundo Regidor suplente Tercer Regidor Suplente

Julia Abelina Magaña Alas Mirian Estela Melara Salas

Cuarto Regidor Suplente Secretaria Municipal

La presente acta se encuentra en versión pública de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública por contener información confidencial.